



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 861.17

SALTA, 29 SEP 2017
Expte. N° 18025/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la unificación de las aulas Wiener-Moreno, mediante la instalación de una pared abisagrada en continuo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 175/17 se adjudica a la firma I.C.A.C. Constructora-Consultora de Carlos Alberto Cordovín, CUIT N° 23-20908637-9, la realización de los trabajos previos necesarios para la instalación de la citada Pared de acuerdo a presupuesto presentado.

Que a fs. 34 del expediente de referencia, obra ECNP N° 143/17 por el cual se otorga al Sr. Héctor R. Cristófari, un adelanto por la suma de \$ 11.000,00 (pesos once mil), para la adquisición del material necesario para realizar el trabajo mencionado precedentemente.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el presente gasto y los comprobantes presentados cumplen con las exigencias de la Universidad en materia de facturación.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos realizados por el Sr. Héctor R. Cristófari, Director de Servicios Generales de la Universidad, por la suma total de \$ 9.076,65 (pesos nueve mil setenta y seis con sesenta y cinco centavos), cuyas Facturas obran en las actuaciones y abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:

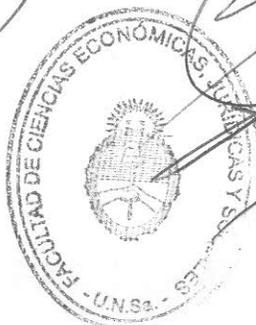
Firma	Factura N°	Fecha	Importe
FERTEL S.A	B 33-23526	18/04/17	2.945,12
SALTAPOR SRL	B 4-24236	18/04/17	2.994,34
ROVI SRL	B 6-16547	30/05/17	565,74
ANCONA SRL	B 8-26303	01/06/17	2.571,45
Total			\$ 9.076,65

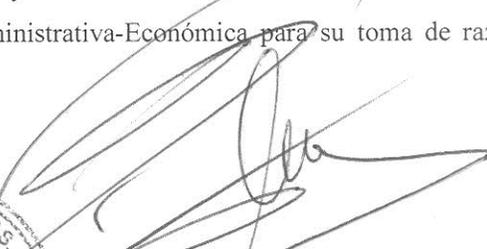
Artículo 2°.- Imputar provisoriamente los gastos detallados en el Art. 1°, a las correspondientes partidas presupuestarias de Gastos de Funcionamiento para el presente ejercicio, hasta su afectación definitiva a la partida "Obras Generales y Menores-otros".

Artículo 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

No 3
no


Sr. Diego Billo
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa